



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H-Nº

1042-09

SALTA, 28 JUL 2009

EXPTE. Nº 4.278/09

VISTO:

El Convenio de Recaudación celebrado entre el Banco Macro S.A. – SUC.SALTA y la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se establece el pago de débitos por cada Boleta de Depósito efectivamente cobrada por el Banco;

Que en ese sentido corresponde cargar la totalidad de las comisiones bancarias cobradas por el Banco Macro durante el ejercicio 2008, a cada Actividad Académica Autofinanciada dependiente del Departamento de Post-grado;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos de Comisiones Bancarias debitadas por el Banco Macro durante el ejercicio 2008, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.577,93), con cargo a las diferentes Actividades Académicas Autofinanciadas de Post-grado, de acuerdo al siguiente detalle:

Cód.	ACTIVIDAD	Importe
078	Esp. Análisis Institucional	1.82
079	Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje	314.10
002	Esp. y Maestría en Políticas Sociales	181.55
085	Esp. y Maestría en Estudios Literarios	212.36
021	Esp. y Maestría en Planificación, Gestión y Ev. De Instituciones Ed.	5.45
094	Esp. y Maestría en DDHH	519.25
099	Especialización en Historia Argentina	307.89
100	Especialidad en Estudios de Género	196.03
102	Postítulo Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia	54.46
101	Doctorado en Humanidades	7.28
083	Fondo de Post-grado –Dpto. de Post-grado-	777.74
	TOTAL:	2577.93





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

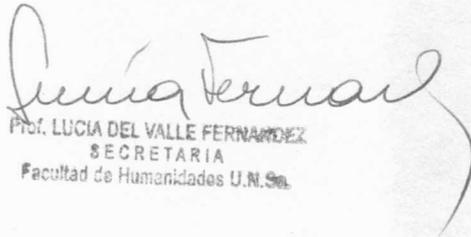
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

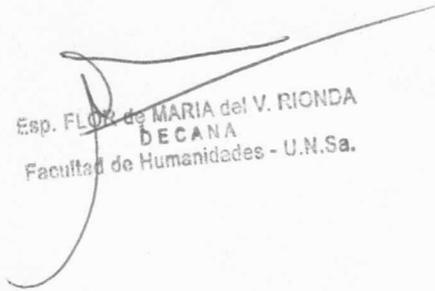
RES.H-Nº 1042-09

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.577,93) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 094-06 - Recursos Propios de esta Facultad e internamente a cada Actividad de acuerdo al Art. 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.


PROF. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLORENCIA de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

